



RESOL. EXTA. N° 629

SAN ANTONIO, 04-06-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 291 de 11 MARZO 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Señor **OSVALDO CARO NAVARRO**, ha solicitado autorización para realizar una Procesión.
2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al Sr. **OSVALDO CARO NAVARRO**, Párroco, Parroquia del Puerto, para realizar una Celebración según se indica:

ACTIVIDAD : Celebración de Corpus Christi"

FECHA : Domingo 10 de Junio 2012


HORA : Desde 17:00 á 20:00 hrs.

RECORRIDO : Calle Blanco Encalada, desde colegio Juan Pablo II, Centenario, llegando a la Parroquia de San Antonio

2.- El señor **OSVALDO CARO NAVARRO**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Governadora Provincial (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto de Carabineros, San Antonio
2. I. Municipalidad de San Antonio.
3. Sr. Osvaldo Caro Navarro (Av. Centenario 247, San Antonio)